



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 23 DE
JUNIO DE 2018.**

ORDEN DEL DÍA

- 01.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN CONVOCADA
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS
- 02.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN GESPLAN



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2018.**

CONSTITUCIÓN

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 23 de junio de 2018

Comienzo: 10:00

Terminación: 10:21

Caracter: Extraordinaria urgente

ASISTENTES:

Presidenta: Doña María Belén Allende Riera

Consejeros:

Asistentes:

Don Pedro José García Zamora; Consejero

Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez; Consejero

Don Héctor José Hernández Morales; Consejero

Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera

Don Alpidio Armas González; Consejero

Don Juan Rafael Zamora Padrón; Consejero

Don Ángel Luis Lima Moeck; Consejero

Don Luciano Eutimio Armas Morales; Consejero

Don Amado Carballo Quintero; Consejero

Don Francisco Acosta Padrón; Consejero

Ausentes:

Doña María Carmen Morales Hernández; Consejera

Doña Rosana González García; Consejera

Secretario Accidental

Don Francisco C. Morales Fernández

Auxiliar Administrativo de Secretaría

Doña Anyeli Morales Quintero





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

Por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN CONVOCADA

Toma la palabra la **Sra. presidenta**, doña María Belén Allende Riera, explicando las razones que justifican el convocar la presente sesión con carácter urgente, y manifestando que concretamente este Pleno está motivado por el requerimiento del Gobierno de Canarias.

Seguidamente, interviene el **Sr. portavoz del PSC-PSOE**, don Alpidio Armas González, comentando la improvisación de estos Plenos de carácter urgente, comentando que ya estaban acostumbrados con las comisiones y el Gobierno y que ahora son también los Plenos, por lo que manifiestan su desacuerdo en cuanto a este tipo de convocatorias.

A continuación interviene el **Sr. consejero del PP**, don Ángel Luis Lima Moeck, comentando la inquietud por las convocatorias de los Plenos de carácter extraordinario manifestando que este tipo de convocatorias producen desconfianza.

Interviene el **Sr. Consejero**, don Héctor José Hernández Morales, justificando el motivo de la urgencia, reiterando que es un requerimiento del Gobierno de Canarias.

EL PLENO, con seis votos a favor (5 CCa-AHÍ y 1 NC-FA), dos abstenciones (1 PP y 1 PODEMOS) y dos votos en contra (2 PSC-PSOE), acuerda ratificar dicho carácter.

02.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN GESPLAN

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 22 de junio de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por el Consejero de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias, con fecha 15 de junio de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Pleno Extraordinario: 23-06-18 (3-8)

CSV : GEN-2d78-6c66-f4df-e4c4-b5c3-923a-9dc8-0b7d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 23/07/2018 10:08 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 26/07/2018 11:52 | NOTAS : CF



“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo de El Hierro, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de diciembre de 2017, por el que se designó al Sr. Consejero del Área de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias de esta Corporación, para que la representara en el Consejo de Administración de la Empresa Pública del Gobierno de Canarias, “Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN)”, en el que se incorporaba el Informe N.º 34/2017, de 14 de diciembre, emitido por la Secretaría del Cabildo de El Hierro.

Visto así mismo el acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión de fecha 26 de marzo de 2018, por el que se fijan las condiciones para que las entidades del sector público autonómico puedan ser declaradas medio propio personificado y destinatarios de encargos de las entidades locales canarias.

Con fecha 20 de abril de 2018, por la Presidencia Accidental del Cabildo de El Hierro se remitió escrito a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, en el que se solicita, literalmente, lo siguiente:

“Se solicita de esa Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, a la que se encuentra adscrita la entidad “Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN)”, que inicie el procedimiento de modificación estatutaria para que la segunda pueda ser declarada medio propio personificado y destinataria, por tanto, de los encargos que este Cabildo Insular le pueda conferir, en los estrictos términos regulados en el acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión de fecha 26 de marzo de 2018, y en coherencia con la regulación establecida en el artículo 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Visto que, con fecha 11 de junio de 2018, por GESPLAN se remite e-mail al Sr. consejero de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias del Cabildo de El Hierro, don Héctor José Hernández Morales, adjuntando escrito remitido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, de fecha 23 de abril de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Para su conocimiento y a los efectos oportunos, adjunto le remito la certificación del Acuerdo del Consejo de gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, de 3 de abril de 2018, así como la certificación del Acuerdo del Consejo de gobierno del Cabildo Insular de La Gomera, de 6 de abril de 2018, por los que se manifiesta la conformidad a que GESPLAN sea declarada medio propio personificado de dichas corporaciones insulares, se solicita la iniciación del procedimiento de modificación de los estatutos de esa sociedad, y se propone un representante común de todos los Cabildos para formar parte del Consejo de Administración de GESPLAN”.

Considerando que este Cabildo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, en su redacción originaria, ha venido realizando encargos a la entidad “Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN)”, adscrita a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, como entidad del sector público autonómico y, al mismo tiempo, medio propio personificado respecto del mismo, conforme a lo establecido en el entonces vigente artículo 24.6 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para realizar las actividades de carácter material, técnico o de servicios, en el marco de sus respectivas competencias y funciones y en las materias que constituyen el objeto social de la misma.

Considerando así mismo que la entrada en vigor el día 1 de septiembre de 2017 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conforme a su Disposición Final Décima, modificó el régimen jurídico de las encomiendas de gestión hasta entonces vigente, dando su Disposición final cuarta nueva redacción al mencionado artículo 32 de la Ley 4/2012, exigiendo para que por parte de las entidades locales canarias se pudieran realizar encomiendas a los entes, organismos y entidades del sector público autonómico, que cumplieran con lo establecido en el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sería necesario que las mismas participaran en el capital social mediante la adquisición de acciones en la forma prevista en la legislación sobre patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pleno Extraordinario: 23-06-18 (4-8)





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

En coherencia con lo anterior, la Asamblea General de la Federación Canaria de Islas, en sesión de fecha 21 de septiembre de 2017, con el fin de posibilitar que los Cabildos pudieran hacer uso de la posibilidad legal de realizar encomiendas de gestión a medios propios de la Comunidad Autónoma de Canarias, adoptó el acuerdo de solicitar que se agilizaran, por el órgano competente de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los trámites necesarios para la enajenación de acciones que permitiera la participación de los Cabildos en el capital social de los entes instrumentales autonómicos, a la mayor brevedad posible, a los fines indicados.

El artículo 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, fue objeto de nueva modificación, según la redacción dada por la disposición final primera de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018 (B.O.I.C. 30 diciembre), en vigor desde el día 1 de enero de 2018, señalando ahora que *"Asimismo, las entidades locales canarias podrán encomendar a los entes citados en el apartado anterior, siempre y cuando ejerzan sobre los mismos un control conjunto con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los organismos autónomos dependientes de ella, análogo al que ostentarían sobre sus respectivos servicios o unidades, en los términos previstos por la legislación de contratos públicos"*.

El artículo 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en vigor desde el día 9 de marzo de 2018, establece los requisitos que se deben cumplir para que un medio propio personificado pueda tener tal consideración, respecto de dos o más poderes adjudicadores que sean independientes entre sí, concurriendo efectivamente dichos requisitos en el presente supuesto.

Teniendo en cuenta que, así mismo, la Asamblea General de la Federación Canaria de Islas, en sesión de fecha 17 de enero de 2018, con el fin de posibilitar que los Cabildos pudieran hacer uso de la Posibilidad legal de realizar encomiendas de gestión a medios propios de la Comunidad Autónoma de Canarias, alcanzó un consenso sobre la designación de un representante común a todos ellos en el consejo de Administración de "Gesplan. S.A."

Conforme al artículo 6.1.33 del Reglamento Orgánico de este Cabildo de El Hierro, el Pleno es el órgano competente para designar al representante de la Entidad en los órganos o instituciones de las que forme parte, sea cual sea su naturaleza.

Habida cuenta de los antecedentes expuestos, y en virtud de las atribuciones que le confiere al Pleno el artículo 6.1.33 del Reglamento Orgánico del Cabildo de El Hierro, por medio del presente se

PROPONE:

PRIMERO.- Ampliar el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de diciembre de 2017, por el que se designó al Sr. Consejero del Área de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias de esta Corporación, para que la representara en el Consejo de Administración de la Empresa Pública del Gobierno de Canarias, "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN)", en los siguientes términos.

SEGUNDO: Otorgar la conformidad expresa de este Cabildo a la declaración de la entidad "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN)", adscrita a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, como medio propio personificado del mismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, en relación con el artículo 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Solicitar formalmente de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, a la que se encuentra adscrita la entidad "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN)", que inicie el procedimiento de modificación estatutaria para que la segunda pueda ser declarada medio propio personificado y destinataria, por tanto, de los encargos que este Cabildo le pueda conferir, en los estrictos términos regulados en el acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión de fecha 26 de marzo de 2018 al principio referido, y en coherencia con la regulación establecida en el artículo 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Pleno Extraordinario: 23-06-18 (5-8)



CUARTO: Solicitar formalmente de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, a la que se encuentra adscrita la entidad "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN)", que se tenga por designado como vocal único en el Consejo de Administración de la misma, en calidad de representante común de todos los cabildos, al Consejero Insular del Área de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias del Cabildo de El Hierro, a don Héctor José Hernández Morales.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, así como al resto de Cabildos, a sus correspondientes efectos".

(...)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, con cinco votos a favor (4 CCa-AHÍ, 1 NC-FA) y cuatro abstenciones (2PSC-PSOE, 1 PP, 1 PODEMOS), dictamina favorablemente por ratificar la anterior propuesta".

A continuación interviene el Sr. portavoz del PSC-PSOE, don Alpidio Armas González, manifestando que lo primero es una cuestión formal y es que le falta la firma en la documentación, solicitando que se solvete.

La segunda cuestión es que; según el Consejero en el expediente se encuentra el acuerdo unánime de la FECAI, y manifiesta que él no ve dicho acuerdo, sino que lo que se propone según el primer punto de la propuesta es "ampliar el acuerdo tomado en su día en el Pleno del Cabildo, en los siguientes términos", no viendo esos términos reflejados en la propuesta.

Manifiesta que el Cabildo de El Hierro está en condiciones de hacer lo que estime oportuno porque para eso tiene su equipo de Gobierno, pero considera que también la oposición está para decir lo que no es conveniente, considerando que no es conveniente para El Hierro que el Consejero de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje y Seguridad y Emergencias, se dedique a otro tipo de cosas que no sea las que tiene en El Hierro, ya que se va a iniciar la campaña de incendios y eso exige un esfuerzo importante de coordinación para que los montes queden libres de determinadas cuestiones, como puede ser un incendio forestal.

Indica que en Residuos y Reciclaje tampoco se está dando una lección de cómo hacerse las cosas, considerando que el Consejero y la Presidenta debería aplicarse para que los residuos y el reciclaje en la Isla, se gestionen de una manera más eficiente y conveniente, entendiéndolo el Grupo Socialista que no es la responsabilidad mayor del Consejero este tema, sino la Consejería de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje y Seguridad y Emergencias del Cabildo de El Hierro.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del PP, don Ángel Luis Lima Moeck, manifestando que va a dar lectura de la intervención del Grupo Político Podemos, cuyo contenido es el siguiente tenor:

"este acuerdo contempla solicitudes mezclando la designación de representante con otro tipo de acuerdos, lo cual supone una improvisación posterior al Pleno de diciembre, que se hizo sin base legal según informe de Secretaría, por tanto a su juicio están intentado arreglar un entuerto creado por ustedes mismos".

Pleno Extraordinario: 23-06-18 (6-8)





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

Manifiesta que desde el Grupo Popular quieren trasladar varias cuestiones, en primer lugar, es relativo a la propuesta, tal y como ha dicho el portavoz del grupo socialista, el final del punto primero termina la frase diciendo "en los siguientes términos", quedando con falta de información.

Comenta que, por otra parte, en el punto tercero se inicia un procedimiento de modificación estatutaria, una modificación de estatutos al cual, por falta de tiempo no han podido ver cuál es la modificación, comentado que, por falta de información, por falta de tiempo y por la premura con la que se trae la propuesta, no han tenido tiempo de analizarla.

Interviene el Sr. **Consejero de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias**, don Héctor José Hernández Morales, aclarando que los puntos 2, 3, 4 y 5 son los que modifican el acuerdo de Pleno de 28 de diciembre de 2017.

Comenta que la modificación de los estatutos los hace la Empresa para que los Cabildos y el Cabildo de El Hierro puedan ser incluidos como medio propio, siendo la parte más importante, la conformidad expresa del Cabildo.

Interviene nuevamente, el Sr. **portavoz del PSC-PSOE**, don Alpidio Armas González, insistiendo en la idea de que no es el momento ni conveniente que el Consejero de Medio Ambiente y Seguridad y Emergencias del Cabildo de El Hierro sea el representante de todos los cabildos en el Consejo de Administración de Gesplán, no porque no tenga los conocimientos ni esté preparado, sino que considera que el tiempo que tiene que dedicarle al Área del Cabildo es al 100%.

Seguidamente interviene nuevamente, el Sr. **Consejero del PP**, don Ángel Luis Lima Moeck, manifestando que les alegra no sólo tener presencia en el Consejo de Gesplán sino que el Consejero de este Cabildo sea quien represente a todos los Cabildos. Comenta que en cuanto a la figura que se ha puesto en el Consejo de Administración podría haber sido don Héctor como podría haber sido también el Consejero de Política Territorial, ya que es esta Consejería quien inicia los trámites.

Interviene nuevamente el Sr. **Consejero de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias**, don Héctor José Hernández Morales, manifestando que pondrá todo de su parte para atender a todas y cada una de sus funciones y agradece el apoyo recibido.

Toma la palabra la Sra. **Presidenta**, doña María Belén Allende Riera, comentando que es un honor para el Cabildo Insular de El Hierro que la representación tanto en el Consejo de Administración de Gesplán como en el Consejo de Administración de Tragsa a nivel nacional estén representados por dos consejeros de nuestro grupo de gobierno.

Agradece la cortesía y apoyo del Partido Popular y lamenta que el Sr. Armas no se sume a algo tan importante como es la representación de los Cabildos en estos órganos.

Contesta al Consejero Alpidio Armas que el que él no haya podido asumir las responsabilidades de ser Presidente de un Cabildo y Diputado no quiere decir que el Sr. Héctor y el Sr. Luciano Eutimio no puedan hacerlo.

Manifiesta que, le llama la atención como argumento para votar o abstenerse en la toma de consideración de la urgencia frente a un tema que es en colaboración y petición del

Pleno Extraordinario: 23-06-18 (7-8)



resto de los Cabildos y de la propia entidad de Gesplán, para poder hacer su Consejo de Administración, pudiéndose sustanciar antes del mes de julio que es cuando tenemos el próximo pleno ordinario.

Comenta que el que sea un Pleno Extraordinario, me ha llamado la atención que sea la motivación el no tener tiempo para su conocimiento, ya que han tenido más de 60 horas para valorar y estudiar la documentación, lamentando que hayan tenido que venir a trabajar hoy sábado.

Interviene nuevamente, el Sr. portavoz del PSC-PSOE, don Alpidio Armas González, manifestando que no tiene ningún problema en venir a trabajar los sábados.

Deja constancia que para él y su grupo la valoración del Consejero de Medio Ambiente es la mejor, pero considera que el tiempo que tiene que dejar el Consejero de Medio Ambiente así como la Presidenta a El Hierro es todo, porque las cosas no están funcionando adecuadamente ni en las áreas que lleva el Consejero de Medio Ambiente ni en las que lleva la Presidenta.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Presidenta, doña María Belén Allende Riera, agradeciendo la valoración que ha dado del Sr. Consejero de Medio Ambiente.

EL PLENO, con siete votos a favor (5 CCa-AHÍ, 1 NC-FA y 1 PP), una abstención (1 PODEMOS) y dos votos en contra (2PSC-PSOE), acuerda ratificar el anterior dictamen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Presidencia conmigo, el Secretario, que la Certifico.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Doña María Belén Allende Riera

Fdo. Don Francisco Morales Fernández

Pleno Extraordinario: 23-06-18 (8-8)

